



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de Pleno ordinario celebrado el día 25 de abril de 2023, en el punto 3 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica. 3.6. Autorización, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en “Smart City Clúster”.***

La Universidad de Zaragoza ha sido invitada a formar parte de la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster».

Entre sus objetivos se encuentra contribuir al despliegue de un modelo urbano inteligente, promover e impulsar la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras en el ámbito de las ciudades españolas, fomentar un entorno favorable a las iniciativas comunitarias y españolas orientadas a la dinamización de las ciudades inteligentes y al desarrollo de las empresas (y, en particular, de las pequeñas y medianas), promover a las ciudades españolas como emplazamiento de proyectos innovadores, promover nacional e internacionalmente los proyectos de smart city desarrollados en España, servir de intercambio de información y conocimiento; llevar a cabo acciones de sensibilización, divulgación y capacitación; promover la formación y el reciclaje de profesionales, funcionarios y ciudadanos, impulsar la investigación, desarrollo e innovación.

De la Asociación forman parte más de doscientas entidades de todo tipo, entre las que se encuentran varias universidades (Almería, Granada y Málaga), Andalucía Tech (Campus de Excelencia Internacional), parques tecnológicos, cámaras de comercio, colegios profesionales, grandes empresas (Bosch, Endesa, Iberdrola, Telefónica, Vodafone...) y otras más pequeñas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 30 de marzo de 2023, aprobó la participación de la Universidad de Zaragoza en la «Asociación Empresarial Multisectorial Innovadora para las ciudades inteligentes. Smart City Cluster», de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

La participación no conlleva coste económico para la Universidad.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad.

Por todo ello, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza acuerda autorizar la participación de la Universidad de Zaragoza en “Smart City Clúster”, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de fecha el 30 de marzo de 2023.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma